

RESOLUCION No. 8 0 1 2 - - -

27 NOV 2015

Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2016, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo del 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 en el Título IV, capítulo 4º. que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció en su artículo 86, que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 7º de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: "7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción".

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece que las Entidades Territoriales expedirán anualmente el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de sus jurisdicción.

Que la misma disposición citada anteriormente, señala entre los criterios que se deben tomar en cuenta para la elaboración del calendario académico lo siguiente: Cuarenta semanas de Trabajo Académico con estudiantes, Cinco semana de Desarrollo Institucional, Siete Semana de Vacaciones para Directivos Docentes y Docentes y Doce semana de Vacaciones para los Estudiantes.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por el cual se establece una semana de receso escolar en el mes de Octubre, señala en su Artículo 2.3.3.1.11.2. que las entidades territoriales certificadas en educación, incluirán este receso en el calendario académico, de conformidad con lo dispuesto en la parte 4, Título 3, Capítulos 1,2,3, y 4 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece en los artículos del 2.3.8.3.1. al 2.3.8.3.5. el "**Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media, y se dictan otras disposiciones**", el cual deberá fijarse en el Calendario Académico.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el Calendario Académico en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2016, así:



RESOLUCION No. 8 0 1 2 - - -

27 NOV 2015

Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2016, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

Primer Periodo Semestral

- **Desarrollo Institucional:** Del 12 de Enero al 15 de Enero, Del 21 de Marzo al 25 de Marzo y Del 20 de Junio al 24 de Junio
- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 18 de Enero al 18 de Marzo y del 28 de Marzo al 17 de Junio.
- **Recesos para Estudiantes:** 10 de Marzo (Dia E), Del 21 de Marzo al 25 de Marzo y del 20 de Junio al 08 de Julio
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 27 de Junio al 08 de Julio.

Segundo Periodo Semestral

- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 11 de Julio al 07 de Octubre y del 18 de Octubre al 02 de Diciembre
- **Desarrollo Institucional:** Del 10 al 14 de Octubre y del 05 de Diciembre al 09 de Diciembre.
- **Recesos para Estudiantes** Del 10 al 14 de Octubre y del 05 de Diciembre de 2016 al 20 de Enero de 2017
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 12 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017

PARÁGRAFO 1: La semana en la cual se celebran las Fiestas de Independencia, queda incluida dentro de las cuarentas (40) semanas lectivas, en consecuencia los días hábiles de dicho lapso deben laborarse, sin excepción.

PARAGRAFO 2: El Cronograma del Calendario Académico para el año 2016 Anexo, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Trabajo Académico con Estudiantes: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector o Director Rural del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible y comunicarse a los padres de familia.

ARTICULO TERCERO: Actividades de Desarrollo Institucional: Se refieren al tiempo dedicado por los Directivos docentes y los Docentes a la evaluación, revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al seguimiento y evaluación del Plan de Estudio, a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual;



RESOLUCION No. 8 0 1 2 - - - -
2 7 NOV 2015

Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2016, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

a la formulación y evaluación de los planes de mejoramiento y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades el Rector o el Director Rural adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral.

ARTICULO CUARTO: Adopción del Calendario Institucional. Antes de culminar el presente año lectivo, el Rector o Director Rural adoptará mediante Resolución el Calendario Institucional del año lectivo 2016, con su correspondiente Planeación General, lo difundirá entre la comunidad educativa, presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres.

PARAGRAFO 1: Las Instituciones Educativas Privadas, tendrán en cuenta para la definición de su Calendario Académico, además de las orientaciones contenidas en los artículos anteriores, el Decreto N° 1075 del 26 de Mayo de 2015.

PARAGRAFO 2: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015, "*Las Entidades Territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de Establecimientos Educativos, no podrán autorizar variaciones en la distribución de los días fijados en el Calendario, la Jornada Escolar, o la Reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas u otra causa.*"

ARTICULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

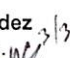
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los **2 7 NOV 2015**


CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital


John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa


Vbo: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora Inspección y Vigilancia

Vbo: Ricardo Camacho Bermúdez
Asesor Jurídico Externo, 23-11-2015. 



8 0 1 2 - -

2 7 NOV 2015

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA CALENDARIO ACADEMICO 2016

| Enero-2016 | 12 | a | Enero | 15 | Desarrollo Institucional- Planeación - 1 Semana |
|------------|----|---|------------|----|--|
| Enero | 18 | a | Enero | 22 | 1° Semana de Trabajo Académico |
| Enero | 25 | a | Enero | 29 | 2° Semana de Trabajo Académico |
| Febrero | 01 | a | Febrero | 05 | 3° Semana de Trabajo Académico |
| Febrero | 08 | a | Febrero | 12 | 4° Semana de Trabajo Académico |
| Febrero | 15 | a | Febrero | 19 | 5° Semana de Trabajo Académico |
| Febrero | 22 | a | Febrero | 26 | 6° Semana de Trabajo Académico |
| Febrero | 29 | a | Marzo | 04 | 7° Semana de Trabajo Académico |
| Marzo | 07 | a | Marzo | 11 | 8° Semana de Trabajo Académico |
| Marzo | 10 | a | Marzo | 10 | Día E – Día de la Excelencia Educativa |
| Marzo | 14 | a | Marzo | 18 | 9° Semana de Trabajo Académico |
| Marzo | 21 | a | Marzo | 25 | Semana Mayor – Receso Estudiantil – Personal Docentes – Directivos |
| Marzo | 28 | a | Abril | 01 | 10° Semana de Trabajo Académico |
| Abril | 04 | a | Abril | 08 | 11° Semana de Trabajo Académico |
| Abril | 11 | a | Abril | 15 | 12° Semana de Trabajo Académico |
| Abril | 18 | a | Abril | 22 | 13° Semana de Trabajo Académico |
| Abril | 25 | a | Mayo | 29 | 14° Semana de Trabajo Académico |
| Mayo | 02 | a | Mayo | 06 | 15° Semana de Trabajo Académico |
| Mayo | 09 | a | Mayo | 13 | 16° Semana de Trabajo Académico |
| Mayo | 16 | a | Mayo | 20 | 17° Semana de Trabajo Académico |
| Mayo | 23 | a | Mayo | 27 | 18° Semana de Trabajo Académico |
| Mayo | 30 | a | Junio | 03 | 19° Semana de Trabajo Académico |
| Junio | 07 | a | Junio | 10 | 20° Semana de Trabajo Académico |
| Junio | 13 | a | Junio | 17 | 21° Semana de Trabajo Académico |
| Junio | 20 | a | Julio | 08 | Vacaciones Estudiantes - 3 Semanas |
| Junio | 20 | a | Junio | 24 | Desarrollo Institucional 1- Semana |
| Junio | 27 | a | Julio | 08 | Vacaciones Directivos y Docentes 2 Semanas |
| Julio | 11 | a | Julio | 15 | 2° Semana de Trabajo Académico |
| Julio | 18 | a | Julio | 22 | 3° Semana de Trabajo Académico |
| Julio | 25 | a | Julio | 29 | 4° Semana de Trabajo Académico |
| Agosto | 01 | a | Agosto | 05 | 5° Semana de Trabajo Académico |
| Agosto | 08 | a | Agosto | 12 | 6° Semana de Trabajo Académico |
| Agosto | 16 | a | Agosto | 19 | 7° Semana de Trabajo Académico |
| Agosto | 22 | a | Agosto | 26 | 8° Semana de Trabajo Académico |
| Agosto | 29 | a | Septiembre | 02 | 9° Semana de Trabajo Académico |
| Septiembre | 05 | a | Septiembre | 09 | 10° Semana de Trabajo Académico |
| Septiembre | 12 | a | Septiembre | 16 | 11° Semana de Trabajo Académico |
| Septiembre | 19 | a | Septiembre | 23 | 12° Semana de Trabajo Académico |
| Septiembre | 26 | a | Septiembre | 30 | 13° Semana de Trabajo Académico |
| Octubre | 03 | a | Octubre | 07 | 14° Semana de Trabajo Académico |
| Octubre | 10 | a | Octubre | 14 | Receso Escolar - Estudiantes. Desarrollo Institucional - 1 Semana |
| Octubre | 18 | a | Octubre | 21 | 15° Semana de Trabajo Académico |
| Octubre | 24 | a | Octubre | 28 | 16° Semana de Trabajo Académico |
| Octubre | 31 | a | Noviembre | 04 | 17° Semana de Trabajo Académico |
| Noviembre | 07 | a | Noviembre | 11 | 18° Semana de Trabajo Académico |
| Noviembre | 15 | a | Noviembre | 18 | 19° Semana de Trabajo Académico |
| Noviembre | 21 | a | Noviembre | 25 | 20° Semana de Trabajo Académico |
| Noviembre | 28 | a | Diciembre | 02 | 21° Semana de Trabajo Académico |



8 0 1 2 - - - -

27 NOV 2015

| | | | | | |
|-------------------|----|---|------------|----|--|
| Diciembre | 05 | a | Diciembre | 09 | Desarrollo Institucional - |
| Diciembre | 05 | a | Enero/2017 | 20 | Vacaciones Estudiantes 7 semanas |
| Diciembre 2016 | 12 | a | Enero-2017 | 08 | Vacaciones Docentes y Directivos Docentes - 4 semanas |

MZ
Q

J

